



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 527-2025-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 11 de diciembre del 2025.

VISTO:

La Carta N° 561-2025-ECC-RT-MCSJ26EP05OPAEC-
SGSP/GSC/GM/MPMN, de la responsable técnico de la ficha de mantenimiento; Informe N° 6464-
2025-SGSP-GSC-GM/MPMN, del Subgerente de Servicios Públicos, Informe N° 0525-2025-
GSC/GM/MPMN, del Gerente de Servicios a la Ciudad; Carta N° 055-2025-RTAC-IAM-
OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Actividad de Mantenimiento; Informe N° 7836-2025-
OSLO/GM/MPMN, del Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 3703-
2025-SPH/GPP/GM/MPMN, Subgerencia de Presupuesto y hacienda; el Informe Legal N° 1604-
2025-GAJ/GM/MPMN; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de los asuntos de su competencia; Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el literal c) del Artículo 4º del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto al ciclo de inversión de ejecución señala que comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva [...]; asimismo, el numeral 7) del artículo 5º, del cuerpo legal en referencia, señala que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones [...];

Que, el numeral 5) del Artículo 17º del Decreto Supremo N° 284-2018- EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por los Decretos Supremos N° 079-2020-EF, N° 231-2022-EF, N° 074-2023-EF y N° 287-2024-EF, señala que las modificaciones que se presenten antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, proceden para los proyectos de inversión, siempre que no se modifique el objetivo central del mismo y se mantenga su concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UF en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones sobre la base del sustento remitido por la UEI [...];

Que, la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, modificada con la Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/G, “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”, la misma que en la primera disposición complementaria final, señala [...] que será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

N° 527-2025-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 11 de diciembre del 2025.



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivas adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09- 2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva ha sido modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27-03-2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución; finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Servicios a la Ciudad N° 0291-2025/GSC/GM/MPMN, de fecha 17-07-2025, se aprobó la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y JARDINERAS DE 26 ESPACIOS PÚBLICOS, 05 ÓVALOS Y PRINCIPALES AVENIDAS EXISTENTES DEL CERCADO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", con un presupuesto de S/. 2'592,432.65 (dos millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y dos con 65/100 soles), con un plazo de ejecución de 153 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa y sus modificaciones;

Que, habiendo solicitado la modificación presupuestal N° 01 – sin incremento presupuestal, mediante Carta N° 561-2025-ECC-RT-MCSJ26EP05OPAEC-SGSP/GSC/GM/MPMN de fecha 14 de noviembre del 2025 la Responsable Técnico de la ficha de mantenimiento de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, remite a la Gerencia la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01** de la Ficha Técnica antes citado;

Que, Subsiguientemente, mi persona, mediante informe N° 0525-2025-GSC/GM/MPMN de fecha 17 de noviembre del 2025, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, la modificación presupuestal N° 01 – sin incremento presupuestal, para que continúe con el trámite correspondiente, hasta su aprobación vía acto resolutivo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 527-2025-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 11 de diciembre del 2025.

Que, sobre el particular, mediante Carta N° 055-2025-RTAC-IAM-OSLO/GM/MPMN de fecha 28 de noviembre del 2025, previo análisis y evaluación de los criterios, causales y justificación, el Inspector de actividad de mantenimiento, Ing. Rufino T. Aduvire Causa, recomienda la aprobación de la modificación presupuestal N° 01 – sin incremento presupuestal de la Ficha Técnica solicitada, precisando en el mismo que, se continúe el trámite correspondiente que conlleve a la aprobación del acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro Resumen de Asignación Presupuestal según Analítico

PRESUPUESTO MODIFICADO		
COSTO DIRECTO		S/ 2,151,396.39
GASTOS GENERALES	11.00%	S/ 236,653.60
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.00%	S/ 86,055.86
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.00%	S/ 64,541.89
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2.00%	S/ 43,027.93
GASTOS DE DIFUSIÓN	0.50%	S/ 10,756.98
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 2,592,432.65

Resumen presupuestal de la Modificación N° 01.

DESCRIPCION	FICHA TECNICA (A)	MODIFICACIONES ADICIONALES		DEDUCTIVOS		TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL (F) = (B+C+D+E)	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO (A+F)
		PARTIDAS NUEVAS (B)	MAYORES METRADOS (C)	MENORES METRADOS (D)	PARTIDAS NO EJECUTADAS (E)		
COSTO DIRECTO	2,151,396.39	103,515.32	56,690.49	-118,205.81	-42,000.00	0.00	2,151,396.39
GASTOS GENERALES (11.00%)	236,653.60	11,386.69	6,235.95	-13,002.64	-4,620.00	0.00	236,653.60
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.00%)	86,055.86	4,140.61	2,267.62	-4,728.23	-1,680.00	0.00	86,055.86
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (3.00%)	64,541.89	3,105.46	1,700.71	-3,546.17	-1,260.00	0.00	64,541.89
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2.00%)	43,027.93	2,070.31	1,133.81	-2,364.12	-840.00	0.00	43,027.93
GASTOS DE DIFUSIÓN (0.50%)	10,756.98	517.58	283.45	-591.03	-210.00	0.00	10,756.98
PRESUPUESTO PARCIAL	2,592,432.65	124,735.96	68,312.04	-142,438.00	-50,610.00	0.00	2,592,432.65
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL						0.00	2,592,432.65

Que, acto seguido, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante informe N° 7836-2025-OSLO/GM/MPMN, de fecha 02 de diciembre del 2025, da la conformidad de la modificación presupuestal N° 01 – sin incremento presupuestal de la Ficha Técnica requerida y solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, continuar con el trámite correspondiente, hasta su aprobación vía acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 527-2025-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 11 de diciembre del 2025.



Que, mediante informe N° 3703-2025-SPH/GPP/GM/MPMN de fecha 05 de diciembre del 2025, el Subgerente de Presupuesto y Hacienda, concluye que al contar con las opiniones técnicas favorables, continuar con el trámite correspondiente precisando que la ficha de mantenimiento tiene un plazo de ejecución inicial por 153 días calendarios recomendando a los Gerentes y/o Jefes de Oficina para que hagan seguimiento para el cumplimiento de plazo aprobado a fin de no generar mayores recursos y tiempo bajo responsabilidad;



Que, según Informe Legal N° 1604-2025-GAJ/GM/MPMN, de fecha 11-12-2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 4.1 de sus conclusiones que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia de Servicios a la Ciudad, la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01** (por partidas nuevas, mayores metrados y partidas no ejecutadas) y deductivos (por menores metrados y partidas no ejecutadas) – **SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL** de la Ficha Técnica denominado: **“MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y JARDINERAS DE 26 ESPACIOS PÚBLICOS, 05 ÓVALOS Y PRINCIPALES AVENIDAS EXISTENTES DEL CERCADO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”**, de conformidad con la Carta N° 561-2025-ECC-RT-MCSJ26EP05OPAEC-SGSP/GSC/GM/MPMN, Carta N° 055-2025-RTAC-IAM-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 7836-2025-OSLO/GM/MPMN e Informe N° 3703-2025-SPH/GPP/GM/MPMN;



Que, de acuerdo al Artículo Noveno de la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN, de fecha 15 de julio del 2025, aprueba desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Servicios a la Ciudad, entre ellas el numeral 1) establece “Aprobar las Fichas Técnicas de las Actividades de Mantenimiento, modificaciones presupuestales y ampliaciones de plazo, que se elaboren para la Unidad Formuladora de la Gerencia de Servicios a la Ciudad”;



Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, que aprueba la Directiva “normas y procedimientos para la elaboración, ejecución y evaluación de fichas técnicas de mantenimiento de infraestructura pública, ejecutado por la municipalidad provincial de mariscal nieto”; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, aprueba la Directiva “Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN; La Carta N° 561-2025-ECC-RT-MCSJ26EP05OPAEC-SGSP/GSC/GM/MPMN, de la responsable técnico de la ficha de mantenimiento; Informe N° 6464-2025-SGSP-GSC-GM/MPMN, del Subgerente de Servicios Públicos, Informe N° 0525-2025-GSC/GM/MPMN, del Gerente de Servicios a la Ciudad; Carta N° 055-2025-RTAC-IAM-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Actividad de Mantenimiento; Informe N° 7836-2025-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 3703-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, Subgerencia de Presupuesto y hacienda; el Informe Legal N° 1604-2025-GAJ/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

N° 527-2025-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 11 de diciembre del 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

N° 01 (por partidas nuevas, mayores metrados y partidas no ejecutadas) y deductivos (por menores metrados y partidas no ejecutadas) – SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL de la Ficha Técnica denominado; "MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y JARDINERAS DE 26 ESPACIOS PÚBLICOS, 05 ÓVALOS Y PRINCIPALES AVENIDAS EXISTENTES DEL CERCADO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 2'592,432.65 (dos millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y dos con 65/100 soles), con un plazo de ejecución de 153 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa y sus modificaciones, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR la MODIFICACIÓN

PRESUPUESTAL N° 01 (por partidas nuevas, mayores metrados y partidas no ejecutadas) y deductivos (por menores metrados y partidas no ejecutadas) – SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL de la Ficha Técnica denominado; "MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y JARDINERAS DE 26 ESPACIOS PÚBLICOS, 05 ÓVALOS Y PRINCIPALES AVENIDAS EXISTENTES DEL CERCADO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Oficina de Coordinación, Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento e Inspección

de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 (por partidas nuevas, mayores metrados y partidas no ejecutadas) y deductivos (por menores metrados y partidas no ejecutadas) – SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL de la Ficha Técnica denominado; "MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y JARDINERAS DE 26 ESPACIOS PÚBLICOS, 05 ÓVALOS Y PRINCIPALES AVENIDAS EXISTENTES DEL CERCADO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las

Áreas involucradas con la ejecución de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 (por partidas nuevas, mayores metrados y partidas no ejecutadas) y deductivos (por menores metrados y partidas no ejecutadas) – SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL de la Ficha Técnica denominado; "MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y JARDINERAS DE 26 ESPACIOS PÚBLICOS, 05 ÓVALOS Y PRINCIPALES AVENIDAS EXISTENTES DEL CERCADO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de

Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

RMRG/GSC/MPMN
C.c
A
GM
GAJ
GPP
SGSP
OSLO
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ING. ROBERT M. RODRIGUEZ GARCÍA
CIP. 75204
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD